

cauzando el Río, á sus tierras; concurre
á proporcion del Caudal de Aguas, que
se sirven á la subministracion de m.
dios, que para la conservacion, y existencia
de el Cauze, que se las franquica, se ofu-
can.

En fin, si ordena, y dirige la Suplica
que por este memorial, haze á V. S. el se-
plicable, en nombre de el R. Conde
de V. Sta. Clara á la Ciudad de Mur-
cia, que siendo tan arreglado á Justicia
y derecho, como conforme á la practica
inconcusa, obrada en las mayores,
mas principales Campañas de España,
que se conocen en todo el terreno de
España; espera de la Real Cédula de V. S.
la orden, y se sirva mandar; que
de aqui adelante, los intercedidos en el
Partido de Sutilena, sean obligados
á las obras, limpiezas, y demas ne-
cesarias, y obras, que se requieran
para la conservacion de dha. Arzaga
y Conduccion de sus Aguas; y de lo con-
trario, hablando con el debido respeto
y modestia, Supp. á V. S. se sirva
mandar, que por el Secretario de su
Ayuntamiento, se le de testimonio
de la letra, de este Memorial, y de el
ofrecido, que sobre su contenido se ha
hecho; para recurrir á la Superior-
dad, que convenga; favor, que espera
de la Justificacion de V. S. por cu-
ya mayor Prosperidad pide á Dios
Hc—

